

RESOLUCIÓN NÚMERO

01982-03-2024

Por la cual se conceden unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, se autoriza y se ordena el pago.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y conforme al Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de abril y hasta el diecinueve (19) de abril de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	94.25.565	RAFAEL CASTILLO GONZALEZ	22-12-2022/21-12-2023	08	SECRETARIO
2	34.26.985	ZULMA PIEDAD PRADO	20-01-2023/19-01-2024	06	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	25.351.356	MARIA PIEDAD VELASCO YOCUE	01-02-2023/31-01-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	34.516.828	CLARIBEL MARIBEL COLIMBA	01-04-2023/31-03-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5	38.466.342	EBLIN MARIEN MONTAÑO QUINTERO	29-03-2023/28-03-2024	06	AUXILIAR AREA DE SALUD
6	1.061.711.384	EDINSON ARBOLEDA RIASCOS	01-04-2022/31-03-2023	04	CELADOR
7	10.290.829	ELVER ARNOLD CHICANGANA MALES	03-03-2023/02-03-2024	06	SECRETARIO
8	25.163.700	MARIEN CANCHIMBO BALANTA	01-03-2023/29-02-2024	08	SECRETARIO
9	10.722.131	JOHN JAIRO URRUTIA SANCHEZ	03-03-2023/02-03-2024	04	OPERARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder y autorizar el pago de 30 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del primero (01) de abril y hasta el catorce (14) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	29.178.870	LILIANA PATRICIA AGREDO RAMIREZ	01-03-2022/28-02-2023 01-03-2023/29-03-2024	06	OPERARIO

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dos (02) de abril y hasta el veintidós (22) de abril de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	34.671.112	ARIAN DALILA GAVIRIA CERON	02-02-2023/01-02-2024	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
2	25.480.059	ANA ELCY AREVALO GARZÓN	05-12-2022/04-12-2023	04	AYUDANTE
3	4.698.746	BERTO PALECHOR UNI	23-11-2022/22-11-2023	04	AYUDANTE

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del nueve (09) de abril y hasta el veintinueve (29) de abril de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

Continuación Resolución No.

0 1 9 8 2 - 0 3 - 2 0 2 4

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	94.414.654	JHON JAIRO VILLAREAL	27-01-2023/26-01-2024	04	OPERARIO

ARTÍCULO QUINTO. – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del quince (15) de abril y hasta el seis (06) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	10.387.992	JORGE MANUEL SINISTERRA MORENO	25-01-2023/24-01-2024	04	OPERARIO

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del dieciséis (16) de abril y hasta el siete (07) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	25.327.490	MARLENY DIAZ ARARAT	09-03-2023/08-03-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciséis (16) de abril y hasta el siete (07) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	16.780.551	NELSON MUÑOZ RUBIO	19-08-2022/18-08-2023	06	TECNICO ADMINISTRATIVO
2	1.061.751.153	FRANCO XAVIER GUTIERREZ TRUJILLO	03-10-2022/02-10-2023	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO OCTAVO. – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veinticuatro (24) de abril y hasta el dieciséis (16) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	34.676.657	LEIDY MONCAYO FERNANDEZ	19-08-2022/18-08-2023	06	TECNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO NOVENO. – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veintiséis (26) de abril y hasta el veinte (20) de mayo de 2024, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	4.626.451	EMIRO ZUÑIGA GAVIRIA	23-03-2023/22-03-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 27 MAR 2024


SOFÍA LARRABONDO CARABALI
Secretaría de Educación y Cultura

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez- Líder Oficina Jurídica de Educación
Proyectó: Lilibian Trullo Chávez, Aux. admón. Gestión del Talento Humano Educativo.